

RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA.

La modificación de la Ley Orgánica de Universidades aprobada el 12 de abril de 2007 establece por vez primera en la legislación universitaria de mayor rango una referencia explícita a la cooperación internacional y la solidaridad en el ámbito de las universidades. En concreto, se incorpora el artículo 92 *“De la cooperación internacional y la solidaridad”* que señala lo siguiente: *“Las universidades fomentarán la participación de los miembros de la comunidad universitaria en actividades y proyectos de cooperación internacional y solidaridad. Asimismo, propiciarán la realización de actividades e iniciativas que contribuyan al impulso de la cultura de la paz, el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente, como elementos esenciales para el progreso solidario”*.

Según establece el Código de Conducta de las universidades en materia de cooperación al desarrollo, aprobado en julio de 2006 por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas, la cooperación universitaria al desarrollo *“debe procurar la máxima implicación posible del conjunto de la comunidad universitaria. En este sentido, todos los miembros y sectores de la misma (estudiantes, PDI y PAS) deben ser llamados a participar de las actividades que forman parte de la estrategia de cooperación al desarrollo de la propia universidad”* (art. 14).

Asimismo, los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla también incorporan explícitamente la necesidad del compromiso solidario de nuestra institución universitaria. En concreto, en el art. 3 del Título Preliminar establecen que la universidad *“fomentará y propiciará la participación de los miembros de su comunidad universitaria en actividades y proyectos de cooperación internacional y solidaridad, así como la realización de actividades e iniciativas que contribuyan al impulso de la igualdad entre hombres y mujeres, el apoyo permanente a las personas con necesidades especiales, la cultura de la paz, el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente”*. En cumplimiento de este compromiso y de acuerdo con las líneas y objetivos del Plan Estratégico 2018 – 2020, los Vicerrectorados con competencias en internacionalización y compromiso social pretenden *“consolidar a la UPO como referente cultural y de compromiso social”* y *“potenciar la cooperación internacional para el desarrollo y los proyectos de cooperación educativa”*, en este caso, a través del voluntariado nacional e internacional.

En este marco, y con el apoyo financiero de la Agencia Andaluza de Cooperación para el Desarrollo (AACID), la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla (UPO), a través del Área de Relaciones Internacionales y Cooperación (ARIC) y la Oficina de Voluntariado y Compromiso Social (OVCS), hace pública la presente convocatoria de ayudas cuyo fin es sensibilizar, formar y fomentar la participación de la comunidad universitaria en programas de voluntariado internacional en el campo de la cooperación al desarrollo.

Código Seguro De Verificación	anui jeKruFVWghvo4218cg==	Fecha	09/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	David Naranjo Gil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/anui jeKruFVWghvo4218cg==	Página	1/11



I.- OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto la sensibilización de la comunidad universitaria a través de la participación en proyectos y acciones de voluntariado internacional relacionadas con la cooperación internacional para el desarrollo entre los meses de julio y diciembre de 2022 y está dirigida a los miembros de la comunidad universitaria de la UPO (personal docente e investigador, personal de administración y servicios, estudiantes) interesados en realizar voluntariado internacional junto a organizaciones andaluzas no gubernamentales para el desarrollo y a través de estancias en terreno participando en proyectos ejecutados en países prioritarios del Plan Andaluz de Cooperación al Desarrollo 2020 – 2023 (PACODE), a saber:

- América Latina: Bolivia, El Salvador, Colombia,
- Norte de África y Oriente Medio: Población Saharai.
- África Subsahariana: Senegal.

Se concederán **15 ayudas** por un **importe máximo de 1.500 euros al mes** en concepto de alojamiento y manutención. Adicionalmente, se cubrirán los gastos de desplazamiento desde España al país de destino y la contratación de un seguro médico. Dichas ayudas se destinarán a la realización de actividades de cooperación al desarrollo que serán ejecutadas durante el ejercicio 2022 con cargo a la aplicación presupuestaria 18.09.20.02.06.

II.- REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS

Podrá optar a las ayudas el **personal docente e investigador (PDI) y el personal de administración y servicios (PAS) vinculado funcional o contractualmente a la UPO** (incluyéndose el personal investigador en formación en prácticas en régimen de contrato o beca), cuyo nombramiento, contrato o beca permanezca en vigor en el momento de presentar su solicitud y durante todo el período en que se desarrolle la estancia y **los/as estudiantes de grado y postgrado que acrediten estar matriculados/as en la UPO** en el momento de presentar su solicitud y durante todo el período en que se desarrolle la estancia. No se admitirá la presentación de más de una solicitud por persona.

Se ejecutarán tareas de tutorización para asegurar que todas las estancias se realicen en condiciones de seguridad y que cumplan con los objetivos establecidos en la presente convocatoria. Dicha tutorización se llevará a cabo por el **responsable de la gestión de las prácticas por parte de la UPO**, cuyas funciones consistirán en informar a los solicitantes sobre el proyecto y las características de la plaza, supervisar el correcto desarrollo de la colaboración del/la beneficiario/a en el proyecto, garantizar la coordinación entre las distintas entidades implicadas y resolver cualquier imprevisto que surja antes, durante y después del desarrollo de la estancia formativa y el **tutor/a en terreno**, que formará parte de la entidad contraparte en terreno, y sus funciones consistirán en acoger y asesorar al voluntario/a para preparar su llegada al terreno y su incorporación al proyecto, supervisar y ayudarlo durante toda su estancia en terreno y facilitar su integración con el resto del equipo de trabajo del proyecto, para lo cual deberá resolver cualquier imprevisto o propuesta de cambio que surja por alguna de las partes durante el desarrollo de la estancia formativa con la correspondiente comunicación a la persona responsable de la plaza.

Código Seguro De Verificación	anui jeKruFVWghvo4218cg==	Fecha	09/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	David Naranjo Gil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/anui jeKruFVWghvo4218cg==	Página	2/11



La estancia tendrá una **duración mínima de un mes, o en su caso, el plazo mínimo establecido por la entidad que acoge al voluntario/a**. La fecha de comienzo y fin de las estancias se determina en la descripción de cada plaza ofertada.

III.- CUANTÍAS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

El importe de las ayudas estará condicionado por el país de destino y la duración de la estancia y se calculará según los siguientes criterios:

- **Alojamiento y manutención**, que dependerá del país de la estancia: su importe se detalla en el Anexo I. Debe ser debidamente justificada como se establece en el apartado VI de esta convocatoria.
- **Desplazamiento** desde España hasta país de destino: se cubrirá el gasto íntegro en clase turista y será gestionado directamente por la UPO.
- **Seguro médico**: será gestionado directamente por la UPO.

La ayuda se abonará en una cuenta bancaria abierta en una **entidad española** de la que el/la beneficiario/a sea titular o cotitular y en un pago único ejecutado antes del comienzo de la estancia. La ayuda es incompatible con cualquier otra financiada por la UPO para realizar una actividad coincidente, parcial o totalmente, en tiempo, destino y/o institución.

IV.- SOLICITUDES

Con carácter general las solicitudes se formalizarán a través del **formulario electrónico** disponible en la web del ARIC (www.upo.es/aric). Al formulario se adjuntará el Anexo II de la presente convocatoria (méritos) debidamente cumplimentado. Cada persona podrá solicitar un **máximo de 5 plazas** por orden de prioridad.

La documentación acreditativa de los méritos alegados se aportará tras la publicación de la resolución provisional de adjudicación de plazas.

El **PDI/PAS** podrá igualmente presentar su solicitud en el **Registro Electrónico General de la UPO** o en un **registro electrónico** de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los/as estudiantes podrán igualmente presentar su solicitud por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **debiendo en tal caso comunicar dicha circunstancia al ARIC a través del gestor TIKa** (www.upo.es/tika); en caso contrario su solicitud podría no ser tenida en cuenta en función de la fecha de recepción en el ARIC.

Conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales, los datos recabados serán tratados por la UPO e incorporados en el sistema de tratamiento "Relaciones Internacionales" con la finalidad de gestionar las presente convocatoria de movilidad,

Código Seguro De Verificación	anui jeKruFVWghvo4218cg==	Fecha	09/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	David Naranjo Gil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/anui jeKruFVWghvo4218cg==	Página	3/11



fundamentado en el cumplimiento de una misión realizada en interés público (de acuerdo con lo previsto en el art. 6.1.e del Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, Reglamento General de Protección de Datos; el art. 1.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el art. 171 de los Estatutos de la UPO) y en el cumplimiento de obligaciones legales por parte de la Universidad (art. 6.1.c del Reglamento General de Protección de Datos). Los datos serán comunicados únicamente con la finalidad de llevar a cabo los trámites necesarios para el desarrollo de la presente convocatoria y para justificar ante las Administraciones y Organismos Públicos pertinentes el destino de las ayudas concedidas. Los/as interesados/as podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, disponiendo para ello de información adicional sobre el ejercicio de estos y otros derechos en la dirección <https://www.upo.es/rectorado/secretaria-general/proteccion-de-datos>. Con la presentación de su solicitud los/as interesados/as aceptan expresamente las condiciones de tratamiento de los datos personales que comporta el presente programa de movilidad.

El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el día **20 de junio de 2022**.

V.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS

En la adjudicación de las ayudas se tendrá en cuenta el perfil académico especificado en el currículum por parte de los/as solicitantes y los siguientes méritos:

- Expediente académico: hasta 4 puntos.
- Formación en voluntariado internacional para el desarrollo: hasta 3 puntos.
- Formación en género: hasta 2,5 puntos.
- Realización de voluntariados locales/internacionales: hasta 2 puntos.
- Formación en temáticas vinculadas a la cooperación internacional al desarrollo: hasta 1 punto.
- Participación en otras actividades de cooperación organizadas por el ARIC y/o la OVCS de la UPO: hasta 1 punto.
- Participación en otras actividades de cooperación organizadas por otras entidades: hasta 0,5 puntos.

La evaluación de las solicitudes será realizada por una comisión de selección con la siguiente composición:

- Presidente: Vicerrector de Internacionalización o Vicerrector de Cultura y Políticas Sociales de la UPO.
- Vicepresidente: Vicerrector de Internacionalización o Vicerrector de Cultura y Políticas Sociales de la UPO.
- Vocal: Directora de la OVCS de la UPO.
- Vocal: Director del ARIC de la UPO.
- Secretaria: Técnica de proyecto de la AACID.

Código Seguro De Verificación	anuijeKruFVWghvo4218cg==	Fecha	09/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	David Naranjo Gil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/anuijeKruFVWghvo4218cg==	Página	4/11



La resolución de las ayudas se hará pública en el Tablón Electrónico Oficial de la UPO y en la web del ARIC, incluyendo la lista de los/as candidato/as seleccionados/as y, en su caso, los/as suplentes.

VI.- OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS

Los/as beneficiarios/as deberán aportar los siguientes documentos:

- Compromiso firmado de aceptación, que deberá entregarse en el plazo que se establezca para ello **tras la adjudicación de las ayudas**.
- Certificado de llegada de acuerdo con el modelo establecido, que deberá entregarse **en el momento de la incorporación** al lugar de destino.
- Certificado de finalización de la estancia, memoria de las actividades desarrolladas y un informe elaborado, firmado y sellado por el/la responsable de la entidad de acogida, de acuerdo con los modelos que se establezcan para ello, que deberán entregarse **al concluir la estancia**.
- Justificación de todos los gastos imputables a la ayuda concedida, de acuerdo con las instrucciones que se publicarán tras la adjudicación de ayudas.
- Cualquier modificación en el proyecto que afecte a la naturaleza de ayuda concedida, en el momento en que dicha modificación se produzca.

Todos los documentos anteriores deberán ser remitidos al ARIC a través del gestor TIKa (www.upo.es/tika) y **el interesado/a deberá conservar los originales para que el ARIC pueda solicitarlos en cualquier momento** y comprobar la autenticidad de los documentos remitidos.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones anteriormente descritas podrá implicar la devolución del importe total o parcial de la ayuda recibida y de los gastos derivados de la estancia en que la UPO haya incurrido (gastos de desplazamiento, póliza de seguro y cualquier otro).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso – administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con el art. 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo Órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el citado recurso contencioso – administrativo en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre).

El Rector

Fdo.: Por deleg. Res. Rectoral 03/12/2020

David Naranjo Gil

Vicerrector de Internacionalización

Código Seguro De Verificación	anui jeKruFVWghvo4218cg==	Fecha	09/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	David Naranjo Gil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/anui jeKruFVWghvo4218cg==	Página	5/11



ANEXO I – PLAZAS OFERTADAS Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Código de plaza:	AeA01	País:	Guatemala	Entidad:	Ayuda en Acción
Plazas:	1	Duración:	Julio y agosto (45 días)	Ayuda:	1.800 €
Perfil académico:	Ingeniería Agrónoma, Ciencias Ambientales o similares.				
Proyecto adscrito:	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida del pueblo Maya Ch'orti' con equidad de género y enfoque de derechos disminuyendo la pobreza extrema y potenciando el arraigo comunitario en el Corredor Seco de Guatemala. Mejorar el acceso y recuperación de medios de vida, promoviendo el empoderamiento económico y liderazgo comunitario de la mujer y generando resiliencia climática en 30 comunidades Mayas Ch'orti' del Corredor Seco de Guatemala.				
Funciones a realizar:	Identificación de cadena de valor, asesorando a una cooperativa con pequeños grupos productivos.				

Código de plaza:	AeA02	País:	Guatemala	Entidad:	Ayuda en Acción
Plazas:	1	Duración:	Julio y agosto (45 días)	Ayuda:	1.800 €
Perfil académico:	Perfil 1: Ciencias sociales, Periodismo, Comunicación audiovisual. Muy valorable: formación en género. Perfil 2: Sociología o similar. Muy valorable: formación en género.				
Proyecto adscrito:	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida del Pueblo Maya Ch'orti' con equidad de género y enfoque de derechos disminuyendo la pobreza extrema y potenciando el arraigo comunitario en el Corredor Seco de Guatemala. Mejorar el acceso y recuperación de medios de vida, promoviendo el empoderamiento económico y liderazgo comunitario de la mujer y generando resiliencia climática en 30 comunidades Mayas Ch'orti' del Corredor Seco de Guatemala.				
Funciones a realizar:	Sistematizar y socializar experiencias, recoger testimoniales, apoyo informes técnicos.				

Código Seguro De Verificación	anui jeKruFVWghvo4218cg==	Fecha	09/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	David Naranjo Gil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/anui jeKruFVWghvo4218cg==	Página	6/11




Código de plaza:	AeA03	País:	El Salvador	Entidad:	Ayuda en Acción
Plazas:	2	Duración:	Julio y agosto (45 días)	Ayuda Económica:	1.950 €
Perfil académico:	Ciencias sociales: especialmente Magisterio, Pedagogía, Psicología. Dominio de TICs Muy valorable: formación en pedagogías lúdicas.				
Proyecto adscrito:	El proyecto está orientado a dar apoyo y trabajo directo en actividades socioeducativas, de promoción de derechos, valores y a la participación infantil.				
Funciones a realizar:	Apoyo y refuerzo escolar para niños y niñas.				

Código de plaza:	AeA04	País:	Colombia	Entidad:	Ayuda en Acción
Plazas:	1	Duración:	Julio y agosto (45 días)	Ayuda:	2.500 €
Perfil académico:	Ciencias sociales, Derecho. Muy valorable: formación en derechos de la infancia y género.				
Proyecto adscrito:	El proyecto contribuye a construir un proceso de paz inclusivo, basado en los derechos humanos y la equidad de género dentro del marco de los Acuerdos de Paz. Se trabajará con las titulares de derechos en empoderarlas para la defensa y ejercicio de sus derechos y se fortalecerán sus capacidades de incidencia en espacios comunitarios y municipales.				
Funciones a realizar:	Capacitaciones, sistematizar y elaborar informes sobre los procesos en materia de protección a las mujeres víctimas de violencia de género.				

Código de plaza:	AeA05	País:	Colombia	Entidad:	Ayuda en Acción
Nº plazas:	1	Duración:	Julio y agosto (45 días)	Ayuda:	2.500 €
Perfil académico:	Ciencias sociales, Periodismo, Comunicación audiovisual.				
Proyecto adscrito:	El proyecto contribuye a construir un proceso de paz inclusivo, basado en los derechos humanos y la equidad de género dentro del marco de los Acuerdos de Paz. Se trabajará con las titulares de derechos en empoderarlas para la defensa y ejercicio de sus derechos y se fortalecerán sus capacidades de incidencia en espacios comunitarios y municipales.				
Funciones a realizar:	Apoyar la sistematización de los procesos que se desarrollan, recopilación de testimonios y percepciones sobre el proceso, registros fotos, fuentes verificación, organización expedientes técnicos del proyecto.				


Código Seguro De Verificación	anui jeKruFVWghvo4218cg==	Fecha	09/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	David Naranjo Gil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/anui jeKruFVWghvo4218cg==	Página	7/11



Código de plaza:	SI01	País:	Bolivia	Entidad:	Solidaridad Internacional Andalucía
Plazas:	2	Duración:	Julio a diciembre de 2022 (mínimo 2 meses)	Ayuda:	1.200 €/mes
Perfil académico:	Psicología, Derecho, Trabajo Social, Comunicación o Bellas Artes. Muy valorable: formación en género.				
Proyecto adscrito:	Estrategias para la reducción de la violencia machista en el marco de la COVID-19 en el eje la Paz – El Alto – Santa cruz.				
Funciones a realizar:	Diseño y ejecución de manifestaciones artísticas de denuncia de las bases ideológicas y filosóficas de la cultura patriarcal, diseño y retransmisión de programas radiales de comunicación feminista, organización de cuatro conversatorios entre Mujeres Creando y referentes del feminismo español, puesta en marcha del comedor popular para mujeres en situación de especial vulnerabilidad como consecuencia de las limitaciones a la movilidad impuestas debido a la COVID-19 y sistematización de los procedimientos de atención integral a mujeres y adolescentes víctimas de violencias machistas.				

Código Plaza:	SI02	País:	Senegal	Entidad:	Solidaridad Internacional Andalucía
Plazas:	4	Duración:	Septiembre a octubre de 2022 (mínimo 1 mes)	Ayuda:	1.500 €/mes
Perfil académico:	Ciencias ambientales, Biología, Biotecnología, Ingeniería agrícola, Tecnología de Alimentos. Imprescindible nivel B2 de idioma francés.				
Proyecto adscrito:	Fortalecimiento de la seguridad alimentaria e hídrica de la población y prevención de los efectos de la COVID-19 en la región de Saint Louis.				
Funciones a realizar:	Apoyo en la implementación de las siguientes actividades: Campaña de comunicación dirigida a la población de 3 aldeas para sensibilizar sobre el consumo de productos agroecológicos de calidad para la seguridad alimentaria y la prevención de la COVID-19, sensibilización de los/as alumnos/as de 4 escuelas de 3 aldeas sobre educación ambiental y nutricional, sensibilización de los alumnos de 4 escuelas de 3 aldeas sobre higiene y comportamiento social para la prevención de la COVID-19, información y sensibilización en higiene y cambio de comportamiento social de la población de 3 aldeas, distribución de 18 lotes de higiene en 3 aldeas para la prevención de la COVID-19.				


Código Seguro De Verificación	anui jeKruFVWghvo4218cg==	Fecha	09/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	David Naranjo Gil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/anui jeKruFVWghvo4218cg==	Página	8/11



Código Plaza:	APSS01	País:	Campamentos saharauis	Entidad:	Asociación de Amistad con el Pueblo Saharaui de Sevilla
Plazas:	1	Duración:	Del 15 de septiembre al 15 de diciembre de 2022 (mínimo 1 mes)	Ayuda:	1.500 €/mes
Perfil académico:	Pedagogía, Magisterio.				
Proyecto adscrito:	Reducción del absentismo escolar infantil en los campamentos saharauis, promoviendo una educación de calidad en un entorno accesible, seguro y saludable, y favoreciendo la equidad de género y la conciliación familiar.				
Funciones a realizar:	Minimizar el absentismo escolar en guarderías, fortalecer el papel de las profesoras, gestoras de centros y grupos de AMPAS.				

Código Plaza:	APSS02	País:	Campamentos saharauis	Entidad:	Asociación de Amistad con el Pueblo Saharaui de Sevilla
Nº plazas:	1	Duración:	Del 15 de septiembre al 15 de diciembre de 2022 (mínimo 1 mes)	Ayuda:	1.500 €/mes
Perfil académico:	Sociología, Ciencias Políticas, Historia.				
Proyecto adscrito:	Construcción con EGB y diversidad de un sistema logístico-sanitario sostenible mediante alianza multiactor-multinivel y respetuoso con el medioambiente, para paliar los efectos del COVID-19 en el colectivo muy vulnerable de víctimas de minas saharauis con graves discapacidades (ODS 3, 5, 10, 13, 16 y 17).				
Funciones a realizar:	Implementación del sistema de gestión logística y sistema de información sanitaria.				


Código Seguro De Verificación	anuijeKruFVWghvo4218cg==	Fecha	09/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	David Naranjo Gil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/anuijeKruFVWghvo4218cg==	Página	9/11



Código Plaza:	APSS03	País:	Campamentos saharauis	Entidad:	Asociación de Amistad con el Pueblo Saharaui de Sevilla
Plazas:	1	Duración:	Del 15 de septiembre al 15 de diciembre de 2022 (mínimo 1 mes)	Ayuda:	1.500 €/mes
Perfil académico:	Ciencias sociales. Muy valorable: Formación en género.				
Proyecto adscrito:	Reforzar la resiliencia local para promover las capacidades y oportunidades de mujeres y niñas saharauis refugiadas como agentes de desarrollo sostenible.				
Funciones a realizar:	Apoyo en la integración de la perspectiva de género en políticas públicas, promover la conexión con redes y programas de apoyo laboral para aprovechar experiencias exitosas locales y externas, incidiendo en las andaluzas y organizaciones no gubernamentales para el desarrollo en la zona.				

Los perfiles académicos solicitados son **prioritarios** a la hora de adjudicar la plaza. En aquellas plazas donde se valoren formaciones específicas serán tenidas en cuenta como **mérito adicional**. Las cuantías se asignan en función del período de estancia.

Código Seguro De Verificación	anui jeKruFVWghvo4218cg==	Fecha	09/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	David Naranjo Gil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/anui jeKruFVWghvo4218cg==	Página	10/11



ANEXO II – MÉRITOS

Instrucciones: Marque los méritos que vaya a acreditar en caso de asignación de plaza y especifique en los apartados que marca cada uno de los méritos a valorar.

- Formación en voluntariado internacional para el desarrollo:

- Formación en género:

- Participación en otras actividades de cooperación organizadas por el ARIC y/o la OVCS de la UPO:

- Participación en otras actividades de cooperación organizadas por otras entidades:

- Formación en temáticas vinculadas a la cooperación internacional al desarrollo:

- Realización de voluntariados locales o internacionales:

- Expediente académico:

- Título acreditativo de conocimiento del idioma del país dónde vaya a desarrollarse el voluntariado cuando sea un requisito recogido en el Anexo I:

Código Seguro De Verificación	anui jeKruFVWghvo4218cg==	Fecha	09/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	David Naranjo Gil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/anui jeKruFVWghvo4218cg==	Página	11/11

